

ANEXO II

OBJETIVOS ANUALES A CUMPLIR POR LOS SELECCIONADOS PARA LA CONTINUIDAD DE SUS CONTRATOS

	CRITERIOS	JUSTIFICACIÓN
Objetivos primera anualidad	Haber superado el Plan de Investigación dentro del Programa de Doctorado en el que se encuentre matriculado antes de finalización del primer año de contrato predoctoral. Informe favorable de los responsables del proyecto por parte de la UCA y de la Empresa	Certificado de la Comisión Académica de Doctorado en el que se informe de la superación del Plan de Investigación. Informe de los directores científicos UCA y empresa.
Objetivos segunda anualidad	Con anterioridad a la finalización de la segunda anualidad y con el fin de poder seguir contratado un tercer año por la empresa deberá obtener la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> Informe favorable razonado de los responsables del proyecto por parte de la UCA y de la Empresa. Documentos que acrediten el avance en el programa de doctorado. (Artículo o certificado de estancia). 	Informe de las actividades formativas desarrolladas en el programa de doctorado, obtenido a partir de la Plataforma de Doctorado o de la Escuela Doctoral Informe de los directores científicos UCA y empresa Uno de los dos documentos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> Manuscrito de un trabajo científico en formato final para su remisión a una revista especializada. Certificado de realización de una estancia de investigación de al menos un mes.

A partir del inicio del tercer año el compromiso de contratación del investigador predoctoral es de la Empresa o Institución, en los términos que se expresan en el Convenio de Colaboración UCA-EMPRESA para la realización de Tesis Doctorales en la modalidad Doctorado Industrial. Mediante la Comisión de Seguimiento de los Convenios se seguirá el avance de los trabajos y se establecerán los objetivos de continuidad en caso de considerarse necesario un cuarto año.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BWSBPJVXD5245C4XG4UZBM4	Fecha	14/12/2022 08:55:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7BWSBPJVXD5245C4XG4UZBM4	Página	15/22

